



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

DIVISIÓN CHUQUICAMATA

COMPRAS PARA PROYECTOS

BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº CPP-CS-003/18

**“SERVICIOS INTEGRALES DE GEOMENSURA Y GESTION ESTRATEGICA DE
ORDENAMIENTO ESPACIAL”**

Mayo - 2018

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 2 de 11

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la Licitación Pública N° CPP-CS-003/18, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES DE GEOMENSURA Y GESTION ESTRATEGICA DE ORDENAMIENTO ESPACIAL"**.

Las empresas que postulan a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

La Dirección de Desarrollo e Infraestructura Industrial (D.D.I.I) perteneciente a la Gerencia de Recursos Mineros y Desarrollo, tiene como función principal brindar los servicios de georreferenciación y topografía para todos los proyectos en cada una de sus etapas, al mismo tiempo debe estar presente en las operaciones, planificación, ordenamiento industrial, administra la línea base de infraestructura, su uso, control de interferencias, asignación y desarrollo de la superficie industrial, ubicación espacial de los proyectos.

1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

El presente llamado a licitación tiene por objetivo contratar los servicios de una empresa con probada experiencia en gestión Integral de Servicios de Geomensura y Gestión Estratégica de Ordenamiento Espacial, que sea capaz de ejecutar el 100% de las actividades encomendadas en las diferentes áreas de la División Chuquicamata en los aspectos de cantidad, precisión, exactitud y tiempo de respuesta. Dicho servicio requiere que el Contratista realice la secuencia completa de cada una de las actividades topográficas encomendadas, es decir: "Captura de Información" "Procesamiento de datos" "Análisis Gráfico" "Plano Topográfico" y "Entrega de resultados" a través del correspondiente "Informe Técnico" al coordinador Divisional. Al mismo tiempo dar cumplimiento a los controles y conciliaciones de interferencias, planificación y ordenamiento industrial, administrar la base de datos espacial y línea base de infraestructura industrial. (Entregable del Servicio)

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 3 de 11

1.3 ALCANCE DEL SERVICIO.

El presente llamado a Licitación tiene dos alcances principales los están definidos de la siguiente manera:

Alcance N°1: “Servicios Integrales de Geomensura”

Todos estos Servicios están destinados principalmente a las áreas de “Procesos Industriales” en la cual se debe capturar y procesar toda la información solicitada mediante tecnologías de vanguardia, GPS, EDM, Escáner, UAVs, Batimetrías.

El cumplimiento del servicio encomendado es muy importante para cada uno de los usuarios, por lo tanto, se debe planificar, desarrollar y entregar el resultado de manera adecuada y oportuna para la toma de importantes decisiones, esto, producto de la dinámica y cortos tiempos o espacios en que el servicio puede intervenir para capturar la información requerida.

Alcance N°2: “Gestión Estratégica de Ordenamiento Territorial”

La gran necesidad de planificar el desarrollo de la infraestructura industrial de la División Chuquicamata emana no sólo de las necesidades propias de la administración y gestión de los procesos productivos de éste, sino que también responde y en forma íntimamente relacionada, a la necesidad y voluntad por parte de CODELCO de integrar a las funciones de la empresa la dimensión de la sustentabilidad ambiental de los procesos productivos, así como, y en igual importancia, en la intención de planificar el territorio divisional, con el objetivo central de cautelar y mejorar la calidad de vida de los trabajadores, aspecto estimado crítico en la productividad de la empresa.

La esencia principal radica en hacer la mejor gestión en una compleja distribución espacial de la D.CH.

Para ello se debe:

- ✚ Contar con un catastro de elementos territoriales precisos y asociados al desarrollo de los Proyectos.
- ✚ Identificar y mantener un catastro actualizado de zonas de riesgo estratégico naturales y militares.
- ✚ Contar con caracterizaciones de calidad y uso de suelos, capacidad de gestión del territorio y unidades de paisaje.
- ✚ Los proyectos y operaciones deben considerar los instrumentos de planificación territorial existentes, identificando las necesidades territoriales y levantando una estrategia territorial.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 4 de 11

- ✚ Caracterizar la dinámica territorial y gestionar las sinergias, amenazas y vulnerabilidades territoriales de operaciones y proyectos de la D.CH con su entorno.
- ✚ Administrar, mantener y cautelar la base de datos Divisional de Infraestructura que incluye data de estudios de ingeniería y proyectos, planos de líneas base y desarrollos de infraestructura industrial.
- ✚ Construir una metodología robusta que identifique los criterios mínimos que deben intervenir en la gestión espacial y evaluarse con respecto a los proyectos que se desarrollan en el entorno de la D.CH.

2. ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar su información en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), (registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco), como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO. Mayor información en la página web de <https://www.codelco.com/>, sección proveedores.

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas que estén debidamente registradas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), (registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco), con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**

Empresas no inscritas en REGIC: Las empresas que no se encuentren inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC) deberán presentar a Achilles Chile SPA., en la página web: www.achilles.com/chile, fono: (2)-2585 96000, e-mail: chile@achilles.com (Horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:30 hrs.), los siguientes antecedentes legales, debidamente protocolizados ante notario, para su revisión y evaluación:

- i) Informe jurídico de los antecedentes legales de la empresa, preparado por la Conserjería Jurídica.
- ii) Certificado de vigencia de la sociedad, con anotaciones marginales.
- iii) Escritura de constitución de la sociedad.
- iv) Extracto de la escritura de constitución y publicación en el Diario Oficial.
- v) Inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 5 de 11

- vi) Escritura con poderes otorgados vigentes, debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- vii) Revocaciones de poderes, inscritos en el Registro de Comercio.
- viii) Registro Público Indicativo vigente, directores y gerentes de la sociedad, según Art. 135 Ley 18.046 (Sociedades anónimas, abiertas o cerradas).
- ix) Para obtener la inscripción y habilitación en este registro (REGIC).

Además, deben gestionar con el Portal de Compras de Codelco (SRM) su inscripción y habilitación. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (2) – 2818 5765.

b. Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC: Las empresas inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio. La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

La intención de asociación o consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

c. Asociación o Consorcio empresas no inscritas en REGIC: Las empresas no inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, **deberán presentar los antecedentes legales indicados en los puntos i) al vii) de la letra “b.” anterior, más una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio.**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 6 de 11

La intención de asociación deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), deberán presentar certificado de este Registro.
- b. **Empresa no inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en el Registro Integral de Contratistas (REGIC) deberán presentar la siguiente información:

Capacidad Económica:

- Balance Clasificado (últimos 2 años)
- Estado de Resultado (últimos 2 años)
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes

- c. **Boletín comercial:** Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A., AQUILLES y con una antigüedad no mayor a un (1) mes.

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

- d. **Deuda Fiscal:** Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, con una antigüedad no mayor a un (1) mes.

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

- e. **Antecedentes Laborales y Previsionales:** Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, con una antigüedad no mayor a un (1) mes.

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 7 de 11

que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

- f. **Patrimonio:** las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **USD 1.600.000.-** (un millón seiscientos mil dólares americanos).
- g. **Capital de Trabajo Neto:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito.** Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 460.000.-** (cuatrocientos sesenta mil dólares americanos).
- h. **Nivel de Endeudamiento** a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio): Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **4,0** (cuatro coma cero).
- i. **Razón de Liquidez Corriente:** Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0** (uno coma cero).

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia Específica en Servicios Similares.

El Oferente deberá demostrar haber desarrollado a lo menos 8 (ocho) proyectos en contratos similares dentro de los últimos 10 años, específicamente en trabajos relacionados con servicios de Topografía (al menos 4), Geomensura (al menos 4) en la minería. Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios de clientes mandantes, donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o Unidades de Fomento), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

Los participantes deben adjuntar las copias de los certificados de recepción final de los principales contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de conformidad y la evaluación del mandante. La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 8 de 11

b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.

Las empresas deberán presentar Certificado otorgado por una mutual de seguridad u organismo competente en donde se acredite el Historial de Pérdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

- **Abril 2016 - Marzo 2017**
- **Abril 2017 - Marzo 2018**

Datos que debe contener el Certificado:

- ✓ Tasa Frecuencia
- ✓ Tasa Gravedad
- ✓ Cotización Adicional
- ✓ Horas Hombre Totales
- ✓ Índice de Accidentabilidad
- ✓ N° de Accidentes Fatales
- ✓ Promedio de Trabajadores
- ✓ Días Perdidos por Accidentes de Trabajo
- ✓ N° de Accidentes

Además, los Proponentes deben presentar las certificaciones vigentes en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo norma ISO 14001. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente.

La empresa o consorcio para precalificar deberá cumplir con el 100% de los antecedentes financieros, técnicos, laborales, seguridad y previsionales.

5. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

AP-0	Identificación del Proponente
AP-1	Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado Auditado, año 2016) (Sólo para empresas no inscritas en REGIC).
AP-2	Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados Auditado, año 2016) (Sólo para empresas no inscritas en REGIC).
AP-3	Antecedentes Legales (sólo para empresas no inscritas en REGIC)
AP-4	Experiencia de la Empresa
AP-5	Resultados de Seguridad

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 9 de 11

AP-6	Certificado de la Inspección del Trabajo (Cumplimiento obligaciones Laborales y Previsionales).
AP-7	Certificado Deuda Fiscal emitido por la Tesorería General de la República, vigente.
AP-8	Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 Y 14001
AP-9	Inscripción Vigente en Registro REGIC (sólo para empresas inscritas en REGIC)
AP-10	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica)
AP-11	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales)
AP-12	Formulario P.E.C.
AP-13	Formulario P.E.P.
AP-14	Boletín Comercial (Dicom Full Empresas y/o Infodata)
AP-15	Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco (Sólo empresas no registradas en Portal de Compras) para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso.

6. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas provisionales, u otros.

7. ITINERARIO

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Entrega y Acceso a de Bases Precalificación	Vía Portal Compras SRM 1400007905; Pág. WEB de Codelco o E-mail Elucic@codelco.cl ; con copia a jgonz002@codelco.cl	Desde el 28 de Mayo al 04 Junio de 2018	17:00 hrs.
Recepción Antecedentes de Precalificación	Solo Vía Portal de Compras SRM 1400007905.	Desde el 05 de Junio al 11 de Junio de 2018	Hasta las 12:00 hrs.
Comunicación de Precalificación	vía e-mail	18 de Junio de 2018	Hasta las 18:00 hrs.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 10 de 11

ANEXO N°1.

INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIOS DE CODELCO

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-003/18
		Página 11 de 11

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

En conformidad a la información solicitada anteriormente adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados y firmados por el representante legal de su empresa.